

PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE COVID-19

FRIGORÍFICOS

FECHA ELABORACIÓN: 28/04/2020

Protocolo sujeto a revisión permanente teniendo en cuenta situación epidemiológica de la pandemia por COVID-19

Este protocolo proporciona directivas para la prevención y control para implementarse en el ámbito laboral de **Plantas frigoríficas** en el contexto de pandemia por COVID-19. Las mismas están basadas en la mejor evidencia disponible a la fecha y sujetas a revisión continua.

Al igual que otros coronavirus, la transmisión se produce a través de gotitas respiratorias producidas al toser, estornudar o hablar y a través del contacto con superficies contaminadas con estas gotas. Es por ello que todas las estrategias preventivas apuntan a mantener higiene y desinfección de superficies, uso de cubre boca nasal e higiene de manos y respiratorio, entre otras.

Las recomendaciones se organizaron de la siguiente manera:

- **MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.**
- **TRANSPORTE Y TRANSPORTISTAS.**
- **ACCIONES A CUMPLIMENTAR ANTE PERSONA CON SINTOMATOLOGIA SOSPECHOSA DE COVID-19**

MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.

- Restringir al máximo el acceso de personal ajeno a la planta.
- Indagar a todo el personal que asista a la planta, para conocer si realizó viajes a zonas con circulación viral, hayan sido contactos estrechos de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, hayan sido diagnosticados con COVID-19 o cualquier otro motivo que requiera el aislamiento sanitario preventivo en función de lo que disponga la autoridad sanitaria. La empresa, si corresponde, deberá notificar al Ministerio de salud quien evaluará las acciones a implementar.
- Organizar los procesos productivos, tiempos y espacios de descanso, de tal manera de garantizar la distancia mínima recomendada por la autoridad sanitaria entre persona y persona, durante toda la jornada de trabajo. En este sentido, en todo momento se debe existir una distancia mínima de 1.5 metros entre los trabajadores/as, incluyendo áreas operativas y no operativas (ej: vestuarios, comedor para el personal, pasillos, oficinas, etcétera).
- Organizar al personal en distintos grupos de trabajos siempre que sea posible, con la menor cantidad de personas por grupo de trabajo, de acuerdo a las características de cada línea de producción y de la operación. Asegurar la independencia entre los grupos de trabajo, evitando áreas comunes, con el fin de favorecer la distancia social.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados por cada grupo de trabajo.
- Evaluar la posibilidad de dividir al personal en dos grupos, un “grupo activo” y otro “grupo inactivo”, este último reemplazará en caso que el primero se vea afectado.
- Comunicar constantemente a los empleados todas las medidas de prevención dispuestas por la autoridad sanitaria:
 - ✓ Los empleados mayores de 60 años o personal con afecciones preexistentes (inmunosupresión, enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica, entre otras) deben permanecer en sus hogares con aislamiento social preventivo por tratarse de grupos de riesgo para COVID-19, de acuerdo a la Resoluciones 233/20 y 296/20 del Ministerio de Trabajo de la Nación
 - ✓ Aquellos empleados que presenten fiebre o algún síntoma de la enfermedad, conforme lo determina el Ministerio de Salud, **no deberán presentarse a trabajar** ni incorporarse al mismo, y tomar las medidas pertinentes.

- ✓ No compartir alimentos, utensilios, mate ni artículos de higiene personal.
- ✓ Utilizar, además de los EPP necesarios para cada proceso, medios de protección faciales durante toda la jornada laboral (antiparras, cubre boca nasal). ANEXO 1
- ✓ Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o utilizar soluciones a base de alcohol, y después de toser o estornudar.
- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al estornudar o toser.
- ✓ No tocarse la cara (boca, ojos, nariz) sin previa higiene de manos.
- ✓ Ventilar regularmente los ambientes garantizando la circulación de aire.
- Maximizar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y lugares comunes en la planta (vestuario, comedor, lugares de descanso y similares) entre las actividades de los distintos grupos de trabajo. ANEXO 2

TRANSPORTE / TRANSPORTISTAS

Durante la estadía de los transportistas que ingresen al territorio provincial pampeano, se deberá:

- Establecer un lugar de residencia temporaria en el que deberán cumplir con las medidas dispuestas de ***aislamiento social preventivo y obligatorio de manera estricta*** evitando el contacto con las personas de la comunidad mientras dure el mismo, máxime si el transportista regresa de sitios considerados de circulación viral de coronavirus.
- El aislamiento estricto deberá durar el tiempo que el transportista permanezca en la localidad, y cada vez que retorne de un viaje. Si decide establecerse en el lugar en forma permanente deberá cumplir con el aislamiento obligatorio durante 14 días. En ambas oportunidades manteniendo las recomendaciones que se detallan más abajo.
- Notificar a la autoridad sanitaria local (Hospital o Centro de Salud) o al 0800-333-1135 respecto de algún cambio en la condición de su salud con presentación de síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida del olfato, alteración del gusto) y/o de las personas con las que trabaja o presta servicios. No automedicarse. Para más detalles ver ANEXO 3.

Así mismo, la planta frigorífica deberá:

- Delimitar zonas de acceso de vehículos de transporte.
- Evitar que los conductores desciendan de los vehículos.
- En la medida de lo posible delimitar los servicios sanitarios que puedan ser para uso exclusivo de personas externas a la planta.
- Obligar el uso de cubre boca nasal.

Según artículo 6° del DNU del 20/03/2020, los transportistas quedan exceptuados del cumplimiento de la prohibición de circular, por considerarse personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, pero sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios.

No obstante, esta excepción, deberán cumplir aislamiento social recluyéndose dentro de algún lugar (hogar, hoteles, albergues, refugios adaptados a tal fin) debido a la posible exposición por haber permanecido en lugares definidos como de "circulación viral activa" con el objetivo de evitar la propagación de la enfermedad.

ACCIONES A CUMPLIMENTAR ANTE UNA PERSONA CON SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA DE COVID-19

- Aquellos empleados que presenten fiebre o algún síntoma de la enfermedad, conforme lo determina el Ministerio de Salud, **no deberán presentarse a trabajar** ni incorporarse al mismo, y tomar las medidas pertinentes.
- Ante la detección de una persona con sintomatología sospechosa:

-Aislar a la persona en una habitación privada con ventilación adecuada y con la puerta cerrada.

-Proveer a la persona de un barbijo, explicándole su correcto uso.

-Consultar telefónicamente de inmediato a la autoridad sanitaria competente (si lo tuviese la planta frigorífica) o al Centro de Salud de su localidad.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REGLAMENTARIOS Y PROT. FACIAL

ANEXO 1

Se llama equipo de protección personal (EPP) a todo elemento o conjunto de elementos que utilizado/s por el trabajador, tiene como finalidad protegerlo de los peligros que amenacen su seguridad o su salud en el ambiente de trabajo.

Consideraciones sobre barbijo y/o cubre boca nasal:

- Se ajuste bien pero cómodamente contra el puente nasal y el costado de la cara
- Esté asegurado con lazos o elásticos para las orejas
- Tengan varias capas de tela (al menos 2)
- Permitan la respiración sin dificultad
- Se pueda lavar y secar en el lavarropas sin daños o sin cambiar su forma, o a mano con jabón.
- Antes de colocarlo, lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- Evitar tocar el barbijo o cubre boca nasal mientras se utiliza;
- Cambiarlo en cuanto esté húmedo o visiblemente sucio.
- Para quitarse el barbijo o cubre boca nasal: hacerlo por detrás sin tocar la parte delantera, ponerlo inmediatamente en un recipiente cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.

Consultas al 0800-333-1135

También en:

<http://www.salud.lapampa.gov.ar/>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>

ANEXO 2

LIMPIEZA Y/O DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES.

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser limpiadas y desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto:

LIMPIEZA

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua.

DESINFECCIÓN

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza y produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

Se recuerda que las soluciones de hipoclorito de sodio deben emplearse hasta dos días de preparada.

ANEXO 3

Conductas a tomar por transportistas/choferes que ingresan a territorio pampeano

Según artículo 6° del DNU del 20/03/2020, los transportistas quedan exceptuados del cumplimiento de la prohibición de circular, por considerarse personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, pero sus desplazamientos deberán limitarse *al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios*.

No obstante, esta excepción, deberán cumplir aislamiento social recluyéndose dentro de algún lugar (hogar, hoteles, albergues, refugios adaptados a tal fin) debido a la posible exposición por haber permanecido en lugares definidos como de “circulación viral activa” con el objetivo de evitar la propagación de la enfermedad.

Ante el ingreso a territorio provincial pampeano en forma temporal los transportistas deben:

- 1- Establecer un lugar de residencia temporaria en el que deberán cumplir con las medidas dispuestas de **aislamiento social preventivo y obligatorio de manera estricta** evitando el contacto con las personas de la comunidad mientras dure el mismo, máxime si el transportista regresa de sitios considerados de circulación viral de coronavirus.
- 2- El aislamiento estricto deberá durar lo que el transportista permanezca en la localidad entre un viaje y el siguiente y cada vez que retorne de un viaje. Si decide establecerse en el lugar en forma permanente deberá cumplir con el aislamiento obligatorio durante 14 días. En ambas oportunidades manteniendo las recomendaciones que se detallan más abajo.
- 3- Notificar a la autoridad sanitaria local (Hospital o Centro de Salud) o al 0800-333-1135 respecto algún cambio en la condición de su salud con presentación de síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida del olfato, alteración del gusto) y/o de las personas con las que trabaja o presta servicios. No automedicarse.

Recomendaciones generales:

- ✓ El tiempo que conviva con otra persona debe mantener distancia social (de más de un metro), no compartir utensilios ni el tomar mate, etc. Evitar el aislamiento con personas que tengan factores de riesgo (mayores de 60 años o enfermedades crónicas). El aislamiento implica no salir del lugar, no concurrir a eventos sociales ni recibir visitas, aun estando sin síntomas.
- ✓ Mantener distancia de 2 mts con otras personas en lugares de carta o destino.
- ✓ En el caso de paradas intermedias antes de llegar a destino, por ejemplo estaciones de servicio, no reunirse con otros choferes. No compartir mate ni utensilios.
- ✓ Higienizarse frecuentemente las manos con agua y jabón frotándose durante 40 a 60 segundos incluyendo las muñecas. Secar manos al aire libre o papel descartable. Cuando no este al alcance el lavado de manos, usar alcohol en gel.
- ✓ Lavarse las manos luego de manipular llaves, dinero, basura, antes y despues de comer. Antes y despues de manipular la carta de porte, ambas personas deben higienizarse las manos.
- ✓ Evitar tocarse la cara (boca, ojos, nariz) sin previa higiene de manos.
- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo o usar pañuelo descartable al toser o estornudar
- ✓ Ventilar el camión frecuentemente y durante mínimamente 10 min.
- ✓ Limpiar y desinfectar constantemente aquello que manipula de modo usual, volante, picaporte, luneta, y vidrios. Tambien objetos personales como billeteras, lapiceras, anteojos, telefonos y cargadores.
- ✓ Para la limpieza utilizar agua con detergente. Una vez realizada la limpieza se procede a la desinfección con agua lavandina (un pocillo de lavandina en un balde de agua)
- ✓ Llevar una muda de ropa y cambiarse al llegar a destino.
- ✓ Llevar pañuelos descartables o cambiar frecuentemente la toalla personal, birrome, también alcohol en gel o alcohol diluido al 70 % y bolsa para desechos.

- ✓ Se recomienda el uso de cubre nariz y boca para ingresar/permanecer en comercios, ámbitos de atención al público y todos aquellos lugares donde no sea posible mantener una distancia de 2 metros entre las personas.